

19 1892



1892

GRAN TEATRO DEL LICEO

EMPRESA

À CARGO DE

BARILLI Y CIA

•• Sociedad en comandita ••

GRAN COMPAÑIA

DE

Opera Italiana



TEMPORADA DE PRIMAVERA

UAB

Universitat Autònoma de Barcelona

LISTA DEL PERSONAL

que actuará en el transcurso de la TEMPORADA DE PRIMAVERA que tendrá principio el día 17 de Abril de 1892

Maestro Concertador y Director de orquesta,

Cav. CAMPANINI, Cleofonte

Otro Maestro,

PEREZ CABRERO, Francisco

Primeras tiple soprano absolutas,

TETRAZZINI, Eva **CORSI, Emilia**

Primera tiple soprano ligera,

BUTTI, Giuseppina

Primeras mezzo-sopranos y contraltos,

SYNNERBERG, ORTENSIA **MONTI-BALDINI, IRMA**

Primeros tenores,

TAMAGNO, Francesco

GARULLI, Alfonso

RAMINI, Giacomo

Otro tenor,

OLIVER, Antonio

Primeros baritonos absolutos,

BLANCHART, Ramón **CAROBBI, Silla**

Primeros bajos absolutos,

RAPP, Giuseppe **DE-GRAZIA, Giuseppe**

Otro bajo,

THOS, Constantino

Comprimarias,

ARRIETA, Concep.^a **BRUNELLI, Virginia**

Comprimarios,

CAMPINS, Domingo **MONRÓS, Vicente**

Director de escena,

FERRER DE CLIMENT, Conrado

Maestro organista,

SERRA, Federico

Maestro de coros,

ALMIÑANA, Joaquín

Director de la banda,

RODOREDA, José

Buttafori,

FOLGUERA, Fernando

Apuntador,

ALEU, Manuel

80 profesores de orquesta **90** coristas de ambos sexos

40 profesores de banda

NOTA.—Los Sres. TAMAGNO y BLANCHART están ajustados por funciones extraordinarias.

REPERTORIO

CINCO REPRESENTACIONES de la grandiosa ópera

OTELLO

por la Sra. TETRAZZINI y los Sres. TAMAGNO y BLANCHART

HAMLET * FAVORITA

ORFEO * BELLA FANCIULLA DI PERTH y el ESTRENO

de la nueva ópera del Mtro. BRETON, compuesta expresamente para inaugurarse en este Gran Teatro,

***** **GARÍN** *****

que será puesta en escena bajo la dirección del mismo autor, quien vendrá expresamente á esta ciudad.

COMPANIA COREOGRAFICA

Maestro compositor y director,

TORRES, Eduardo

Primera bailarina de rango francés,

PRIORIS, Giuseppina

Primera bailarina (traje de hombre),

PAMIAS, Paulina

Cuerpo de baile: **36** BAILARINAS

Pintores escenógrafos,

SOLER Y ROVIROSA, Francisco

VILOMARA, Mauricio **CARRERAS, Sebastⁿ**

SERVICIOS ESCÉNICOS:

Maquinista: MANCIÓ, Joaquín (hijo).—Sastrería: VASALLO MALATESTA, Encarnación.—Adornista y Guardarropa: SUCESORES DE VIÑALS, Agustín.—Peluquero: GARCÍA, Vicente.—Armero: MONYART, Mariano.—Atrecista, VIUDA DE E. TARASCÓ.—Luz Drumont: FONSECA, Carlos.—Pírotécnico: JENER, Feliciano.

Electricidad: SOCIEDAD ESPAÑOLA de este nombre.

ABONO

Se abre uno á todo evento por **20 FUNCIONES DE ÓPERA**, principiando el domingo de Pascua 17 de Abril, pudiéndose verificar el Abono en cualquiera de las siguientes formas:

1.º **Á DIARIO**, por **20 FUNCIONES** de noche, todas de ópera, siendo gratis para los Sres. Abonados las que se verifiquen por las tardes de los días festivos. Este abono comprende todas las funciones TAMAGNO.

2.º **Á TURNO IMPAR**, por **10 FUNCIONES** de noche, todas de ópera, gratis las de las tardes que les correspondan. A este turno corresponden 3 FUNCIONES TAMAGNO.

LOCALIDADES	Á DIARIO	Á TURNO IMPAR
	20 funciones PTAS.	10 funciones PTAS.
Paleos principales, sin entradas..	1,250	850
Id. 2.º piso y platea, sin entradas..	750	500
Id. 3.º piso, con sus entradas personales, según cabida á razón cada entrada de..	80	—
Sillones de patio y anfiteatro, con entrada..	125	65
Id. de 3.º piso, 1.ª fila, id. id.	80	45

El despacho para el abono estará abierto en la Administración (San Pablo, 1 bis), desde el domingo 3 hasta el miércoles 13 del actual, ambos inclusive, de 11 á 1, de 4 á 6 y de 8 á 10 de la noche, reservándose á los señores Abonados á la última temporada sus localidades hasta las 10 de la noche del miércoles 6 del corriente, pasada cuya hora perderán el derecho á las mismas y se cederán á las personas que las soliciten.

Los Sres. Abonados deberán satisfacer en el acto de verificar su abono, el importe del timbre móvil correspondiente y el del consumo de gas por los aparatos que tengan en los antepalcos.

El importe del abono se deposita en el acto en poder de la Junta de Gobierno del teatro y la Empresa sólo lo percibe á prorrata por funciones efectuadas.

La Empresa se reserva el derecho de fijar los precios diarios según la importancia de los espectáculos; pero el abono no sufrirá alteración.

Si la Empresa consigue que el tenor SIG. TAMAGNO pueda dar alguna otra función además de las del contrato, dichas funciones se comprenderán en el abono sin ningún aumento para los Sres. Abonados.

Barcelona 1.º de Abril de 1892

La Empresa.

